



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0973-2023-UNAP
Iquitos, 19 de setiembre de 2023

VISTO:

El recurso presentado el 18 de setiembre de 2023, por don Luis Orlando Dávila Vargas, contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre otorgamiento con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Luis Orlando Dávila Vargas, contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al rector otorgarle pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Tarapoto del 22 al 27 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en el curso de capacitación “Administración contra la administración Pública”, organizado por el Colegio de Abogados de San Martín, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Luis Orlando Dávila Vargas, contratado por locación de servicio en la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Luis Orlando Dávila Vargas, contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Tarapoto del 22 al 27 de setiembre de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Luis Orlando Dávila Vargas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL